

Seguro de Inclusión

Nº de Póliza

A-598

Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización

ASISTENCIA

1. Gastos Médicos por enfermedad o accidente del Asegurado.	
• España.....	1.000 €
• Europa.....	1.500 €
• Mundo.....	3.000 €
2. Gastos Odontológicos de urgencia.....	30 €
3. Repatriación o traslado sanitario de heridos o enfermos	
• Repatriación o traslado de los Acompañantes asegurados.....	Ilimitado
4. Repatriación o traslado por fallecimiento	
• Repatriación o traslado de los Acompañantes asegurados.....	Ilimitado
5. Alojamiento por prolongación de estancia (50 €/días).....	500 €
6. Desplazamiento y estancia de un acompañante por hospitalización del Asegurado (50 €/día).....	500 €

7. Desplazamiento del acompañante "in situ" (20€/día).....	100 €
8. Envío de medicamentos no existentes en el extranjero.....	Incluido
9. Regreso anticipado a domicilio.....	Ilimitado
10. Transmisión de mensajes urgentes.....	Incluido

EQUIPAJES

11. Ayuda, asesoramiento en la búsqueda y envío de equipajes.....	Incluido
12. Compensación por robo, pérdida o deterioro de equipajes.....	200 €

RESPONSABILIDAD CIVIL

13. Seguro de Responsabilidad Civil Privada (franquicia de 150 €).....	6.000 €
------------------------------------------------------------------------	---------

Riesgos Excluidos

- Los siniestros causados por dolo del Asegurado, de sus derechohabientes o de las personas que viajen con él, los derivados de la participación en riñas o reyertas, y los que cuya consecuencia sea su detención, practicada por cualquier autoridad en razón de delitos imputables a las mismas personas.
- Los siniestros ocurridos en caso de: incendios, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, huracanes y otros fenómenos sísmicos y meteorológicos similares o cualquier otro de naturaleza catastrófica, invasión, guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de terrorismo y sabotaje, huelgas o restricciones a la libre circulación, las contaminaciones accidentales o provocadas, los producidos por una modificación cualquiera de la estructura atómica de la materia, o sus efectos térmicos, radiactivos y otros, o de aceleración artificial de partículas atómicas; o por cualquier otro caso de fuerza mayor que implique la actuación de organismos de socorro de carácter oficial que puedan existir, en los que el Asegurador no asumirá los gastos que correspondan a estas instituciones y sólo actuará de manera subsidiaria a las mismas.

No podrán imputarse por tanto al Asegurador, ninguna responsabilidad ni ningún tipo de indemnización por la demora o incumplimiento de las garantías estipuladas en esta póliza en aquellos casos motivados como consecuencia de los eventos anteriormente descritos.

En aquellos casos en que el Asegurado haya sido sorprendido por el inicio de un conflicto en el país afectado, el Asegurador le ofrecerá su colaboración para organizar los servicios de emergencia cubiertos que pudiera precisar. A partir de dicho momento cesan todas las garantías del seguro; no obstante, el Asegurador, siempre que sea posible, le prestará la asistencia cubierta.

- Los suicidios o intentos de suicidio, las exposiciones voluntarias al peligro (excepto para intentar salvar una vida humana) y las auto lesiones.
- Los daños cubiertos que se hayan producido encontrándose el Asegurado en estado de embriaguez o bajo influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes, o de medicamentos sin prescripción médica. Se considerará que existe embriaguez cuando el grado de alcoholemia sea superior al establecido en la legislación vigente de cada país.

- Las averías o accidentes del vehículo que sobrevengan durante la práctica o participación en cualquier clase de actividad deportiva, entrenamientos, pruebas o apuestas, travesías organizadas o rallyes, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno, y el tratamiento de sus lesiones derivadas.
- Los rescates en el mar, simas, desiertos o montañas, siempre que en los dos últimos supuestos el Asegurado no se encuentre transitando por las vías de libre circulación existentes en las mismas.
- Siempre que no estén expresamente reconocidos en esta póliza, quedan excluidos los gastos siguientes: gastos de desplazamiento o alojamiento, restaurantes, peajes de autopista, accesos incorporados al vehículo, documentación o su indebida utilización por terceras personas, así como cualquier gasto que estuviera inicialmente previsto.
- Las estancias fuera del país de residencia o nacionalidad del Asegurado superiores a 92 días consecutivos.
- Cualquier gasto originado no estando el Asegurado de viaje, excepto para las garantías iniciales.
- Las reclamaciones derivadas de circunstancias que hayan sido objeto de indemnización por cualquier otro conducto, incluidas las cantidades recuperadas por el Asegurado de seguros sanitarios privados, acuerdos sanitarios recíprocos, líneas aéreas, hoteles, seguros del hogar o cualquier compensación que sea la base de una reclamación.
- Los gastos de operadores turísticos, líneas aéreas o de cualquier sociedad o persona que se declare insolvente o incapaz de cumplir con alguna de las obligaciones contractuales con el Asegurado, ni cualquier tipo de indemnización o compensación por servicios o viajes no disfrutados como consecuencia del siniestro.
- Cualquier gasto reclamado cuando las fechas del seguro no coincidan con las fechas reales del viaje (se debe tener en cuenta tanto el día de salida como el día de regreso).
- Cualquier tipo de viaje con fines terapéuticos o cuya finalidad sea recibir tratamiento médico para una patología preexistente.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

Cuando se produzca alguna circunstancia que esté cubierta por el seguro, comuníquelo inmediatamente al teléfono permanente de la central de **Asistencia 24 horas**.

Teléfono **+34 91 594 97 47**

Las llamadas se podrán realizar a cobro revertido.

El Asegurado deberá llamar a la Compañía Aseguradora, indicando:

- Su nombre.
- Su número de póliza indicado en el certificado y facilitado por la Agencia.
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre.
- Descripción del problema que tiene planteado.

Es imprescindible llamar comunicando el siniestro para tener derecho a percibir las prestaciones de la póliza.

No olvides que...

- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora RACE, cuya información completa consta en el Condicionamiento General.
- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a info@intermundial.es indicando la numeración de su póliza.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8º, LO, FI49, T11482. C.I.F. - B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y FP nº J-1541-R.C. y caución según L26/06 MSRP). Sus datos personales se incluirán en los ficheros de su propiedad CLIENTES o SINIESTROS, registrados ante la AEPD con la finalidad de asesorar los clientes en la contratación de seguros, auxiliarles en la tramitación de siniestros ante las aseguradoras y sus colaboradores y remitirles información con fines comerciales. Puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a Intermundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 - 28008 - Madrid, lopa@intermundial.es o Fax: 915427305. Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con la finalidad de formalizar el seguro.

Sus datos serán cedidos a la Compañía aseguradora con lo únicos fines descritos en el contrato de seguro.

Para cualquier reclamación relativa al contrato de seguro, póngase en contacto con su agente. Puede consultar los organismos competentes y los protocolos de formalización de reclamaciones en las Condiciones Generales de cada seguro. Para aclaraciones diríjase a InterMundial en c/ Irún 7, 28008 Madrid (España) o llame al teléfono +34 91 542 02 09.

www.intermundial.es

C/ Irún, 7 • 28008 Madrid España
T+34 91 542 02 09

F+34 91 542 73 05 • intermundial@intermundial.es